Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 39.550.

Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	15/03/2019
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	355.075	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 07/2019	
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA USO DEL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERENDUM"**		
Proveedor/Contratista:	**FARRES S.A.C.E.I.**	**RUC:**	**80022415-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº Orden	Nº de Ítem / Lote	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Según especificaciones Técnicas del Anexo 1									
1	1	Bateria automovil - bateria para auto de la marca Hyundai Accet año 2012	Unidad	Evento	24	MAC	Colombia	270.000	6.480.000
2	2	Bateria automovil - bateria para auto de la marca Geely	Unidad	Evento	10	MAC	Colombia	270.000	2.700.000
3	3	Bateria para minibus - bateria para camioneta de la marca Hyundai County tipo bus	Unidad	Evento	4	MAC	Colombia	480.000	1.920.000
4	4	Bateria para camioneta de la marca Toyota Hilux	Unidad	Evento	64	MAC	Colombia	480.000	30.720.000
5	5	Bateria para camioneta de la marca Toyota Prado	Unidad	Evento	2	MAC	Colombia	480.000	960.000
6	6	Bateria para camioneta de la marca Ford Ranger	Unidad	Evento	4	MAC	Colombia	400.000	1.600.000
7	7	Bateria para camioneta de la marca Mitsubishi L 200	Unidad	Evento	2	MAC	Colombia	480.000	960.000
8	8	Bateria para camioneta de la marca Mahindra	Unidad	Evento	2	MAC	Colombia	480.000	960.000
9	9	Bateria para camioneta de la marca Isuzu 4X4	Unidad	Evento	18	MAC	Colombia	480.000	8.640.000
10	10	Bateria para camioneta de la marca Ford E 250	Unidad	Evento	4	MAC	Colombia	400.000	1.600.000
11	11	Baterias para camion de la marca Ford Cargo	Unidad	Evento	6	MAC	Colombia	550.000	3.300.000
12	12	Bateria para camioneta de la marca Toyota 4X2	Unidad	Evento	10	MAC	Colombia	480.000	4.800.000

20/03/19	Osvaldo Farrés FARRES S.A.C.E.I. Av. Perú Nº 1074 222415 - 21133	Expidio Palacios Director General de Administración y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	Lic. Jesus Garcia Peralta Director Administrativo Ministerio Público	Lic. Gustavo Marecos Ymbert Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional N°: 39.550

Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	15/03/2019
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	355.075	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 07/2019	
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA USO DEL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERENDUM"**		
Proveedor/Contratista:	**FARRES S.A.C.E.I.**	**RUC:**	**80022415-9**

13	13	Bateria para camioneta de la marca Toyota Land Cruiser 2001	Unidad	Evento	1	MAC	Colombia	500.000	500.000
14	14	Bateria para camioneta de la marca Toyota Land Cruiser 2001	Unidad	Evento	1	MAC	Colombia	500.000	500.000
15	15	Bateria para camioneta de la marca Toyota Land Cruiser 2006	Unidad	Evento	1	MAC	Colombia	500.000	500.000
16	16	Bateria para camioneta de la marca Toyota Land Cruiser 2006	Unidad	Evento	1	MAC	Colombia	500.000	500.000
17	17	Bateria para camioneta de la marca Toyota Land Cruiser 2013	Unidad	Evento	1	MAC	Colombia	500.000	500.000
18	18	Bateria para camioneta de la marca Toyota Land Cruiser 2013	Unidad	Evento	1	MAC	Colombia	500.000	500.000
Total, en guaraníes:									**67.640.000**

SON GUARANIES: sesenta y siete millones seiscientos cuarenta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	La vigencia de la orden de compra será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	El plazo para la entrega de los bienes es de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por el Proveedor adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: Depósito de Suministros del Ministerio Publico, sito en Sta. Mónica esq. Enfermera Clarita Bo. Santa Ana Tel: 302-357, de 07:00 a 13:00 hs, previa coordinación con funcionarios de dicha dependencia.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de la multa será: **0,15 % por cada día de atraso en la entrega del bien en demora.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la Orden de Compra. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al 10 % del valor total de la Orden de Compra. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

20/03/19	Osvaldo Farres FARRES S.A.C.E.I. Av. Perú N° 1074 80022415 - 2	Ernesto Nicidio Palacios Director General de Administración y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	Lic. Jerónimo Carlos Piralta Director Administrativo	Lic. Gustavo Marcos Ymbert Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 39.550

Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	15/03/2019
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	355.075	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 07/2019	
Descripción del Llamado	**"ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA USO DEL MINISTERIO PÚBLICO - AD REFERENDUM"**		
Proveedor/Contratista:	**FARRES S.A.C.E.I.**	**RUC:**	**80022415-9**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **CDP N° 403/2018**

AÑO	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	001	01	00	340	10	1	1	3.000.000
2019	2	001	01	00	340	10	1	2	3.000.000
2019	2	001	01	00	340	10	1	3	3.000.000
2019	2	001	01	00	340	10	1	4	3.000.000
2019	2	001	01	00	340	10	1	5	3.000.000
2019	2	001	01	00	340	10	1	6	3.000.000
2019	2	001	01	00	340	10	1	7	3.640.000
2019	2	001	01	00	340	10	1	8	4.000.000
2019	2	001	01	00	340	10	1	9	6.000.000
2019	2	001	01	00	340	10	1	11	6.000.000
2019	2	001	01	00	340	10	1	12	6.000.000
2019	2	001	01	00	340	10	1	13	6.000.000
2019	2	001	01	00	340	10	1	14	6.000.000
2019	2	001	01	00	340	10	1	16	6.000.000
2019	2	001	01	00	340	30	1	10	6.000.000
Total: guaraníes sesenta y siete millones seiscientos cuarenta mil.									**67.640.000**

20/03/19	Osvaldo Ferris FARRES S.A.C.E.I. Av. Perú Nº 1074 Tel. 0214 15 - 211	Edgar Espidio Palacios Director General de Administración y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	Lic. Jerquín G. García Pereira Director Administrativo Ministerio Público	Lic. Gustavo Marecos Ymbert Director U.O.C Ministerio Público
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio Público

I.D N° 355.075.

Anexo 1 – Orden de Compra N° 39.550.

Especificaciones técnicas

ITEM	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Batería para auto de la marca Hyundai Accent año 2012	Ancho 11 cm largo 19 cm alto 19 cm lado izquierdo positivo de 60 Amp.
2	Batería para auto de la marca Geely	Ancho 13 cm largo 18 cm alto 20 cm lado izquierdo positivo de 60 Amp.
3	Batería para camioneta de la marca Hyundai County tipo bus	Ancho 17 cm largo 32 cm alto 19 cm lado izquierdo positivo de 90 Amp.
4	Batería para camioneta de la marca Toyota Hilux	Ancho 17 cm largo 20 cm alto 30 cm lado izquierdo positivo de 90 Amp.
5	Batería para camioneta de la marca Toyota Prado	Ancho 17 cm largo 20 cm alto 30 cm lado izquierdo positivo de 90 Amp.
6	Batería para camioneta de la marca Ford Ranger	Ancho 17 cm largo 20 cm alto 28 cm lado derecho positivo de 90 Amp.
7	Batería para camioneta de la marca Mitsubishi L 200	Ancho 17 cm largo 20 cm alto 30 cm lado derecho positivo de 90 Amp.
8	Batería para camioneta de la marca Mahindra	Ancho 17 cm largo 20 cm alto 30 cm lado izquierdo positivo de 90 Amp.
9	Batería para camioneta de la marca Isuzu 4 x 4	Ancho 17 cm largo 20 cm alto 30 cm lado izquierdo positivo de 90 Amp.
10	Batería para camioneta de la marca Ford E 250	Ancho 17 cm largo 20 cm alto 28 cm lado derecho positivo de 90 Amp.
11	Batería para camioneta de la marca Ford Cargo	Ancho 17 cm largo 23 cm alto 32 cm lado izquierdo positivo de 110 Amp.

20/03/19	FARRES S.A.C.E. Av. Perú N° 1074 415 - 21132	Com. Expidio Palacios Director General de Administración y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	Lic. Jerquín G. Marcos Peralta Director Administrativo Ministerio Público	Lic. Gustavo Marcos Ymbert Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Ministerio Público

I.D N° 355.075.

Anexo 1 – Orden de Compra N° 39.550.

12	Batería para camioneta de la marca Toyota 4 x 2	Ancho 17 cm largo 28 cm alto 18 cm lado derecho positivo de 90 Amp.
13	Batería para camioneta de la marca Toyota Land Cruiser 2001	Ancho 17,1 cms Largo 32 cms Alto 22,6 cms aproximadamente (borne incluido) lado izquierdo positivo.
14	Batería para camioneta de la marca Toyota Land Cruiser 2001	Ancho 17,1 cms Largo 32 cms Alto 22,6 cms aproximadamente (borne incluido) lado derecho positivo.
15	Batería para camioneta de la marca Toyota Land Cruiser 2006	Ancho 17,1 cms Largo 32 cms Alto 22,6 cms aproximadamente (borne incluido) lado izquierdo positivo.
16	Batería para camioneta de la marca Toyota Land Cruiser 2006	Ancho 17,1 cms Largo 32 cms Alto 22,6 cms aproximadamente (borne incluido) lado derecho positivo.
17	Batería para camioneta de la marca Toyota Land Cruiser 2013	Ancho 17,1 cms Largo 32 cms Alto 22,6 cms aproximadamente (borne incluido) lado izquierdo positivo.
18	Batería para camioneta de la marca Toyota Land Cruiser 2013	Ancho 17,1 cms Largo 32 cms Alto 22,6 cms aproximadamente (borne incluido) lado derecho positivo.

Observación:

1. La provisión se realizará mediante la utilización de Vales. La Convocante emitirá los vales y los mismos serán canjeados en los locales comerciales de la Contratista. Los vales deberán ser pagados por las baterías efectivamente recibidas.

2. Los vales serán proveídos por el Total Adjudicado y estarán enumeradas correlativamente de forma impresa.

3. En ningún caso se aceptaran baterías con fallas u otro de defectos.

4. Las baterías serán entregadas e instaladas en el vehículo a ser indicado por el Ministerio Público, con canje de los vales con un plazo de 24 horas para la instalación a partir de la entrega de los vales. Las mismas deberán estar 100% cargadas al momento de la entrega e instalación. La convocante designara los vehículos que requerirán el cambio e instalación de batería.

5. Garantía escrita de 6 (seis) meses contra defectos de fabricación, a partir de la instalación y puesta en funcionamiento del bien.

6. Una vez emitida la Orden de Compra, el Proveedor Adjudicado tendrá 5 (cinco) días hábiles para la emisión de Vales.

7. La totalidad de los Vales para la provisión de las baterías, se recepcionarán en el Depósito de Suministros del Ministerio Público, sito en Sta. Mónica esq. Enfermera Clarita Bo. Sta. Ana Tel: 302-357, en el horario de 07:00 horas a 13:00 horas, previa coordinación con funcionarios de dicha dependencia.

FARRES S.A.C.E.I.
Av. Perú N° 1074
222415 - 211324

20/03/19	Osvaldo Ferres	Econ. Expidio Palacios, Director General de Administración y Finanzas, Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Michael Martínez, Jefe del Departamento de Administración de Contratos, Unidad Operativa de Contratación, Ministerio Público	Lic. Jerquín G. Varela Peralta, Director Administrativo, Ministerio Público	Lic. Gustavo Marecos Ymbert, Director U.O.C., Ministerio Público
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Anexo 1 – Orden de Compra N° 39.550.

8. El Proveedor adjudicado deberá proveer e instalar inmediatamente la batería solicitada, una vez que el móvil de la Convocante llegue al local del proveedor adjudicado.

9. Los vales tendrán un Vencimiento de: 13 meses (prorrogables según necesidad de la convocante).

10. La provisión requerida, se darán por entregadas cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con la/s nota/s de remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega.

b) Detalle de los bienes.

c) Firma y aclaración de firmas de los responsables de la recepción de los bienes.

11. Las condiciones de pago: El pago se hará en Guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario; el Contratista presentara la solicitud de pago en la Dirección General de Administración y Finanzas, debiendo anexar los siguientes documentos:

- Factura legal.
- Nota de Remisión y/o acta de bienes con la conformidad de la dependencia receptora.
- Formulario 120 (IVA) – formulario 101 (Renta).
- Certificado de Cumplimiento Tributario.

12. El pago se depositará en forma directa en la cuenta habilitada en un banco de plaza y declarada en la oferta por el Contratista a través del sistema de Pago Directo a Proveedores (vía transferencia bancaria). El Banco y Número de cuenta del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** con **Cuenta Corriente Nº 0001057009511379.**

13. Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendario, el Contratista tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros.

14. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Contratante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,0003% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

FARRES S.A.C.E.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211320

20/03/19	Osvaldo Farres	Expidio Palacios Director General de Administración y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	Lic. Jerquia Peralta Director Administrativo Ministerio Público	Lic. Gustavo Mayecos Ymbert Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES**	**RESPONSABLE U.O.C.**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Anexo 1 – Orden de Compra N° 39.550.

15. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP: El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE

15.1 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el contratista está obligado a actualizar el FIP.

15.2 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

15.3 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

15.4 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

15.5 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

15.6 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser remplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

FARRES S.A.C.E.I.
Av. Perú N° 1074
222415 - 211376

20/03/19	Osvaldo Ferrás	Econ. Expidio Palacios Director General de Administración y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
Lic. Michael Martínez Jefe del Departamento de Administración de Contratos Unidad Operativa de Contratación Ministerio Público	Lic. Jerquin G. Cáceres Peralta Director Administrativo Ministerio Público	Lic. Gustavo Marcos Ymbert Director U.O.C. Ministerio Público
ELABORADO POR	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C.

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.